



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA NÚM.0091
Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2021

Página 1

Iniciativa 00953-2021-SLO-SE

Proyecto de Ley de Comercio Marítimo. Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario; Alexis Victoria Yeb
Depositada el 17/8/2021. En agenda para Tomar en consideración el 19/8/2021.
Tomada en consideración el 19/8/2021. Enviada a comisión el 19/8/2021. Informe de comisión.
Firmado el 23/11/2021. En agenda el 23/11/2021. Informe leído el 23/11/2021. En agenda el
23/11/2021. Aprobada en primera lectura el 23/11/2021. En agenda el 25/11/2021. Dejada sobre
la mesa el 25/11/2021. En agenda el 30/11/2021. Dejada sobre la mesa el 30/11/2021. En
agenda el 02/12/2021. Dejada sobre la mesa el 02/12/2021.

Senador presidente: Iniciativa 00953 del Proyecto de Ley de Código Marítimo, vamos a pasarle la palabra al senador Félix Bautista y luego al senador Alexis Victoria...

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Comercio marítimo.

Senador presidente: ¿Perdón?

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Comercio marítimo.

Senador presidente: ¿De Comercio Marítimo? ¿Código? Tiene la palabra.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA NÚM.0091
Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2021

Página 2

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Muchas gracias, señor presidente...

Senador presidente: El senador Félix Bautista.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: ...colegas senadores y senadoras, señores del Bufete Directivo. Por fin llegamos a la parte final de esta importante iniciativa que había perimido en varias ocasiones en el Senado de la República y que, felizmente, una comisión bicameral responsable de estudiar este proyecto bajo la dirección del senador Alexis Victoria, quien era el presidente de esa comisión y quien, además, es proponente, conjuntamente con nosotros, de esta importante iniciativa; es un proyecto de mucha transcendencia para la sociedad dominicana, entre otras razones porque el 90% de la mercancía que se comercializa en la República Dominicana llegan al país a través de buques, a través de barcos que son luego manipuladas en los puertos de la República Dominicana. Quería, presidente, proponer al Pleno algunas modificaciones...

Senador presidente: Diga.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Quería, presidente, proponer al Pleno algunas modificaciones de forma, no son de fondo sino de forma. Por ejemplo, hay algunas leyes que ya están derogadas y aparecen en los vistos del proyecto, como ya fueron expulsadas del ordenamiento jurídico no tienen por qué aparecer ahí. Hay otras normas que fueron derogadas y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Leyes
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA NÚM.0091
Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2021

Página 3

sustituidas por otras que sí deben aparecer en los vistos; por ejemplo, se aprobó recientemente una Ley de Aduanas, entonces, en lugar que este la antigua Ley de Aduanas en los vistos debe aparecer la ley actual de aduanas; se hizo una modificación a la Ley del Ministerio de Industria y Comercio, entonces, en lugar de que aparezca la vieja debe aparecer la nueva. En ese sentido, lo que estamos proponiendo es que se agreguen cuatro vistos a la iniciativa.

Vista: La Ley 16-92 del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo;

Vista: La Ley 146-00 del 27 de diciembre del 2000, sobre Reforma Arancelaria y Compensación Fiscal;

Vista: La Ley núm. 37-17, que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de febrero del 2017;

Vista: La Ley 168-21, de Aduanas de la República Dominicana, de fecha 9 de agosto del 2021;

En el artículo 511 enumerar los párrafos: Aparece... debe ser párrafo I y párrafo II, solamente dice párrafo. Reenumerar los capítulos del título XI, por ejemplo, el capítulo III de la entrada en vigencia debe ser el capítulo IV, y con todo esto que el equipo técnico organice y reestructure todo esto dentro de la ley, es lo que estamos proponiendo. Es de forma, presidente, muchas gracias.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA NÚM.0091

Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2021

Página 4

Senador presidente: Sí, perfecto. Vamos a someter estas modificaciones, como ustedes ven son de forma, que es lo que decía el título XI, hay un artículo 3, lo que pasa es que aparece dos veces artículo 3, capítulo III y entonces debe ser uno tres y otro cuatro. Entonces eso para que lo sometamos a votación, lógicamente, para que Deterel y la Secretaría Legislativa lo organice. Entonces, vamos a someter a votación estas modificaciones primero, y después le pasamos la palabra al senador Alexis Victoria. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la modificación que somete el senador Félix Bautista, por favor levanten su mano derecha.

Votación 003. Sometidas a votación las modificaciones propuestas por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, a la Iniciativa núm. 0953-2021, Proyecto de Ley de Comercio Marítimo, con respecto a los siguientes puntos:

Agregar cuatro vistos que versen como sigue:

Vista: La Ley 16-92 del 29 de mayo de 1992 que aprueba el Código de Trabajo;

Vista: La Ley 146-00 del 27 de diciembre del 2000 sobre Reforma Arancelaria y Compensación Fiscal;

Vista: La Ley núm. 37-17 que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 3 de febrero del 2017;

Vista: La Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana, de fecha 9 de agosto del 2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA NÚM.0091

Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2021

Página 5

En el artículo 511, reenumerar los párrafos para que digan párrafo I y párrafo II.

Reenumerar los capítulos del título XI, capítulo III, de la entrada en vigencia, debe ser capítulo IV. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.**

Aprobadas las modificaciones.

Senador presidente: Aprobada las modificaciones. Y tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Muchas gracias, presidente. La moción es para la modificación, también, de la Iniciativa 00953, de la Ley de comercio marítimo, es para que el artículo 3, presidente, esto también es de forma, sobre exclusión que diga: Quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta ley las naves militares y a los buques del Estado.

Y la segunda modificación es el artículo 48 para que diga:

Senador presidente: A los buques propiedad del Estado.

Senador Alexis Victoria Yeb: Quedan excluida del ámbito de aplicación de esta ley, las naves militares y a los buques...



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA NÚM.0091
Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2021

Página 6

Senador presidente: Propiedad del Estado.

Senador Alexis Victoria Yeb: Del Estado, exactamente.

Senador presidente: Tiene que ser propiedad del Estado dominicano, Deterel.

Senador Alexis Victoria Yeb: Del Estado dominicano que tiene que decir. Ah, bueno, que según el departamento técnico que dice solamente del Estado, que así es que dice todas las leyes.

Senador presidente: Pero tú dices propiedad del Estado. Propiedad del Estado.

(El director del Departamento de Deterel, Welnel Felix, le informa al presidente del Senado, Rafael Eduardo Estrella Virella, que es solamente propiedad del Estado).

Senador Alexis Victoria Yeb: A los buques del Estado.

Senador presidente: Está bien, sigue.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA NÚM.0091

Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2021

Página 7

Senador Alexis Victoria Yeb: Bueno, y el artículo 48 también sobre **Notificación de hipoteca o gravamen sobre naves.** Todo aquel que inscriba en el Registro de Admisión e Inscripción de Hipotecas Navales del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes una hipoteca o gravamen sobre la nave marítima, debe notificarla a los acreedores inscritos precedentemente en la forma y los plazos establecidos en esta ley.

Esas son las dos modificaciones que proponemos. Y, también, presidente, agradecer a todo nuestro equipo técnico y al equipo del Senado y de la Cámara de Diputados, que nos acompañó, y a todos los senadores y diputados que estuvieron trabajando día tras día para que esto sea posible, y muchas gracias también al senador Félix Bautista por el apoyo.

Senador presidente: Y a las secretarías que leyeron todo y el secretario.

Senador Alexis Victoria Yeb: El hombre estaba ahí como una... muchas gracias, presidente.

Senador presidente: El artículo 3...

Senador Alexis Victoria Yeb: Y el artículo 48.

Senador presidente: ¿Cuarenta...?

Senador Alexis Victoria Yeb: Y ocho. Solamente de forma.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA NÚM.0091
Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2021

Página 8

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la modificación propuesta por el senador Alexis Victoria Yeb a ambos artículos favor levanten su mano derecha.

Votación 004 Sometidas a votación las modificaciones propuestas por el senador Alexis Victoria Yeb a la Iniciativa núm.0953-2021, Proyecto de Ley de Comercio Marítimo, con respecto a los siguientes puntos:

Modificar el artículo 3 para que diga: **Artículo 3. Exclusión.** Quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta ley las naves militares y a los buques del Estado.

Modificar el artículo 48 para que diga: **Artículo 48.**

Notificación de hipoteca o gravamen sobre naves.

Todo aquel que inscriba en el Registro de Admisión e Inscripción de Hipotecas Navales del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes una hipoteca o gravamen sobre la nave marítima, debe notificarla a los acreedores inscritos precedentemente en la forma y los plazos establecidos en esta ley. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobada.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA NÚM.0091
Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2021

Página 9

Senador presidente: Aprobado esa modificación. Entonces, ahora pasamos a la aprobación e lectura de la Iniciativa núm. 00953-2021, Proyecto de ley de Comercio Marítimo, sometemos a v segunda lectura con las modificaciones, que aquí fueron aprobadas. Los honorables senadores qu acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 0953-2021, Proyecto de Ley de Comercio Marítimo. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en segunda lectura.

Senador presidente: Aprobada en segunda lectura, la Iniciativa 00953-2021, Proyecto de ley de Comercio Marítimo, para ser enviado a la Cámara de Diputados.

Realizado por: Inés M. Rodríguez.

Verificación y corrección: Ronny Ramírez, Julissa Flores Quezada y María A. Collado Burgos.

Auditado y validado por: Famni María Beato Henríquez.